

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:39 TRECE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO 2024 DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/41/2023 INTERPUESTO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL FLORES GOVEA**, ostentando el cargo de Secretario General del Comité Municipal de Rioverde del Partido Revolucionario Institucional de San Luis Potosí **EN CONTRA DE LA:** “DESIGNACIÓN de los CC. Carlos Martínez Amador y a Graciela Montoya como PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN RIOVERDE SLP.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

*Vista* la razón de turno que antecede de fecha 15 quince de los corrientes, levantada por el Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, Secretario General de este órgano jurisdiccional, mediante el cual da cuenta a la suscrita magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, con diversa documentación recibida mediante correo especializado, que identifica como remitente al Mtro. Ricardo Chávez Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) numeral 5 de la Constitución Política Federal, 30 párrafo cuarto, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1°, 2°, 5°, 6° de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí; y, 32, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

Téngase por recibido, los siguientes documentos:

- a) Guía de envío por paquetería Estafeta con remitente Mtro. Ricardo Chávez Pérez, Presidente de la Comisión nacional de Justicia Partidaria del PRI.
- b) Copia del escrito de fecha 29 de abril de 2024, dirigido a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI y firmado por Hernando Cuello Montañez, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal en San Luis Potosí.
- c) Dos copias del oficio CNJP-OF-SGA-396/2024 de fecha 19 de abril de 2024, dirigido a la Mtra. Sara Rocha Medina, presidenta del Comité Directivo Estatal del PRI en San Luis Potosí, signado por Raybel Ballesteros Corona, secretario general de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI.
- d) Copia del acuerdo de fecha 19 de abril de 2024 dictado por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI en el expediente CNJP-JDP-SLP-011/2024.

Glósense a los autos del presente expediente, las constancias relativas a la sustanciación del expediente intrapartidario CNJP-JDP-SLP-011/2024, radicado con motivo del reencauzamiento de la demanda del ciudadano Miguel Ángel Flores Govea mediante la resolución de fecha 14 de diciembre de 2023.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta, Maestra Gladys González Flores, en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 32, V y IX del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral. Doy Fe”

----- RÚBRICA-----

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.